



**ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1268 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA- SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LADY JOHANNA BOLIVAR PULIDO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53.102.679 DE BOGOTÁ.**

Entre los suscritos **SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **52.159.628** expedida en **Bogotá**, en su calidad Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, nombrado mediante Resolución No **1377** del 16 de octubre de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día **16 de octubre** de 2024, según consta en acta **0145** del **16 de octubre** de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando como ordenador del gasto del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **LADY JOHANNA BOLÍVAR PULIDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.102.679 de Bogotá D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición, prórroga y modificación No. 01 al contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 1268 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 16 de enero 2026, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, en representación del Municipio de Soacha y **LADY JOHANNA BOLÍVAR PULIDO**, identificada con cédula. 53.102.679, obrando en nombre propio, suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. 1268 de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA OPERATIVA Y FUNCIONAL EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DEL MIPG Y EL SGC, PARA EL REPORTE DE INDICADORES CLAVE (FURAG/ITAWEB) Y EL CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE SOACHA SPOT\_31"**
2. Que el plazo inicial del contrato en mención, se pactó en cuatro (4) meses SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2026, y el valor inicial del citado contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS (\$11.124.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**.
3. Que el día 17 de enero de 2026, se dio inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** No. 1268 de 2026, el cual tiene como fecha de terminación el día 16 de mayo 2026.
4. Que la supervisión del contrato No. 1268 de 2026 está a cargo de **NELSON ANDRES SANCHEZ GUERRERO**, está a cargo del Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional de La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
5. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la supervisión del contrato mediante justificación del día 14 de abril de 2026, en el sentido de (...) *"la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y funcional de la Oficina de Desarrollo Institucional del municipio de Soacha, en lo relacionado con el acompañamiento a los procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Sistema de Gestión de Calidad (SGC). Estos sistemas requieren una ejecución continua, organizada y articulada que garantice la adecuada implementación de lineamientos, el seguimiento a procesos institucionales y el cumplimiento de actividades*



**ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1268 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA- SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LADY JOHANNA BOLIVAR PULIDO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53.102.679 DE BOGOTÁ.**

*operativas clave, contribuyendo al correcto funcionamiento de la gestión pública y al logro de los objetivos estratégicos de la entidad"(...) se requiere entonces contar con los servicios de apoyo a la gestión, para la adecuada ejecución de las funciones propias de la **Oficina de Desarrollo Institucional de La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial**., en el Apoyo de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, se hace imprescindible prorrogar y adicionar en recursos el contrato de prestación de apoyo a la gestión No. 1268-2026.*

6. Se considera viable prorrogar y adicionar en recursos el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1268-2026.
7. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2854 del 22 de abril de 2026, por valor de la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 5.562.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** del presupuesto de Gastos- inversión de la Secretaría de Planeación, 0106-2.3.45.99.023.22.2.3.2.02.02.008.85940 - 160, Servicios administrativos combinados de oficina el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.
8. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN:** Adicionar al valor estipulado en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1268-2026 la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.562.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, territorial y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de: **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 16.686.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.**

**CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2854 del 22 de abril de 2026, por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.562.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE INCLUIDO IVA** del presupuesto de Gastos-inversión de la Secretaría de Planeación, 0106-2.3.45.99.023.22.2.3.2.02.02.008.85940 - 160, Servicios administrativos combinados de oficina el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.

**ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1268 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA- SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LADY JOHANNA BOLIVAR PULIDO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53.102.679 DE BOGOTÁ.**

**CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA:** Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1268-2026, por un término de **2 meses**, quedando el contrato por un plazo total de **6 meses**. Así las cosas, la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto es, desde el 17 de mayo hasta el 16 de julio de 2026.

**CLÁUSULA CUARTA – MODIFICACIÓN:** Modificar la cláusula Tercera del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1268 -2026 la cual quedará de la siguiente manera:

**CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** *Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$16.686.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. Este valor se encuentra respaldado presupuestalmente mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1572 del 07 de enero DE 2026, por valor **ONCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS (\$11.124.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**. Y No. 2854 del 22 de abril de 2026, por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (5.562.000 M/CTE) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE INCLUIDO** del presupuesto de Gastos-inversión de la Secretaría de Planeación, 0106-2.3.45.99.023.22.2.3.2.02.02.008,85940 - 160, Servicios administrativos combinados de oficina el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO.*

**CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN:** Modificar la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1268-2026 la cual quedará de la siguiente manera:

**CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** *El plazo de ejecución del contrato será de **6 meses** sin que supere el 31 de diciembre de 2026. Dicho término será contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución.*

**CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prórroga y adición No. 01 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1268-2026, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

**CLÁUSULA SÉPTIMA – ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA:** Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1268-2026; **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2854 del 22 de abril de 2026 de 2026. **C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas del Contratista, REDAM, certificado de inhabilidades por delitos sexuales y exámenes médicos ocupacionales.

**FORMATO DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN A CONTRATO  
CELEBRADO**

**ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1268 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA- SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LADY JOHANNA BOLIVAR PULIDO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53.102.679 DE BOGOTÁ.**

**CLÁUSULA OCTAVA – PUBLICACION:** La presente adición, prórroga No. 01 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1268-2026 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

**CLÁUSULA NOVENA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

**CLÁUSULA DÉCIMA – FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente modificatorio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

*Elaboró: Alexander Saavedra – Abogado Contratista ODI* 

*Revisó: John Fredy Gómez Torres – Abogado contratista - SJ* 